

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO

2019CD-000080-2203

OBJETO CONTRACTUAL

SILLA DE RUEDAS (RECURSO DE AMPARO)

SERVICIO SOLICITANTE

CONSULTA EXTERNA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 7,830,000.00

FECHA Y HORA DE APERTURA

28 de OCTUBRE del 2019 a las 09:30



El CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS - Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por ESCRITO, HASTA LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 28 de OCTUBRE del 2019, para el suministro de: SILLA DE RUEDAS (RECURSO DE AMPARO)

Item	U.M	Código	Descripción	Peticion	Modalidad	Cantidad	No. Entregas	Intervalo	Primera Entrega
1	UD	2-30-03-0010	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO CON DIS	2203001579	ORDINARIA	1.000		0 meses	días Hábiles
2	UD	2-30-03-0003	SILLA DE RUEDAS ADULTO CON DISCAPAC	2203001601	ORDINARIA	1.000		0 meses	días Hábiles
3	UD	2-30-03-0006	SILLA DE RUEDAS PARA NIÑOS Y ADOLES	2203001601	ORDINARIA	1.000		0 meses	días Hábiles

*Se aclara, que las cantidades expresadas en la tabla de insumos solicitados, siempre presentará tres decimales, aclarando así mismo que la nomenclatura utilizada en dicha tabla será siempre "coma (,) " para separar miles y "punto (.)" para separar los decimales.

Rigen: Las condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

Condiciones Específicas

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS ESPECÍFICAS

1. Toda oferta debe entregarse a más tardar, a la hora y fecha establecida en el respectivo cartel, en la Recepción de la Sub Área de Contratación Administrativa del Centro Nacional de Rehabilitación, en sobre cerrado.
2. Se adjuntará una copia de la oferta para efectos de consulta de proveedores al momento de la apertura de ofertas así como facilitar los ulteriores análisis de la misma. En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia.
3. El acto de apertura de las ofertas se realizará en la oficina de la Sub Área de Contratación Administrativa
4. Según lo estipulado en el artículo 52 inciso a) del Reglamento de Contratación Administrativa esta Administración habilita expresamente el uso de medios electrónicos para el envío o recepción de documentos dentro del presente procedimiento tanto de parte de los particulares como de la propia Administración (invitaciones, carteles, subsanaciones, recursos, dictámenes, etc), a excepción de la oferta la cual se seguirá recibiendo en forma física únicamente. Si se trata de documentos remitidos por fax o escaneados debe presentarse el original según lo estipulado en la normativa vigente. Y si por ejemplo se trata de documentos con firma digital, estos deben ser remitidos únicamente a la cuenta de correo electrónico comp2203@ccss.sa.cr habilitado por esta unidad para tal efecto, en horario laboral de L a J: 7am a 4pm y V: 7am a 3pm.
5. **POR LO ANTERIOR PARA ESTA CONTRATACIÓN NO SE ACEPTA EL RECIBO DE OFERTAS POR FAX NI POR CORREO ELECTRONICO. Art. 52 Y 63 RLCA.**
6. De acuerdo a lo que establece el artículo 173 RLCA, todo recurso (objeción, revocatoria?) deberá presentarse en original debidamente firmado o bien por correo electrónico únicamente con firma digital, al correo comp2203@ccss.sa.cr en horario laboral de L a J: 7am a 4pm y V: 7am a 3pm., de lo contrario el mismo será rechazado.
7. Vigencia de las ofertas: Artículos 67 y 81 RLCA
" Contratación Directa (Escasa cuantía): 60 días hábiles
" En caso de omitirse este plazo en la oferta, se considerará cláusula invariable.
8. Plazo de adjudicación:
" Contratación Directa (Escasa cuantía): 10 días hábiles.
" Podrá ser prorrogado por un plazo igual. Art. 144 RLCA
9. Registro de Proveedores: Debe estar inscrito en el registro de Proveedores de la Institución y señalar el código asignado. Art. 98 RLCA. Hasta que la Caja Costarricense de Seguro Social migre al Sistema de Compras Públicas (SICOP) y homologue el registro de proveedores con este sistema, se mantendrá activo el registro institucional, por lo que para efectos de facturación será requisito estar inscrito.
10. Lugar de entrega: Bodega Sub Área de Almacenamiento y Distribución del Centro Nacional de Rehabilitación.
11. El desempate se adjudicará de la siguiente forma:
" En caso de empate en la ponderación total se escogerá la de menor precio.
" El que tenga menor plazo de entrega.
" La oferta recibida de primero, según la fecha indicada en la boleta de recibo de ofertas.
" En caso de prevalecer el empate se realizara por medio de sorteo.
12. Las ofertas deberán presentar de acuerdo al orden y número de ITEM que se indica en el cartel, señalando la marca y modelo de los equipos y componentes ofrecidos.
13. Todo pago se realizará como máximo treinta días naturales después de la recepción definitiva de cada uno de los avances o entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del cartel.
14. **TERMINOS Y VIGENCIA DE LAS GARANTIAS Y TIMBRES**
" Garantía de cumplimiento: ART. 40 RLCA
" Para los montos adjudicados superiores a los \$3.000.000,00, deberá rendirse garantía de cumplimiento por el 5% del monto total adjudicado.
" Vigencia: Cuatro meses adicionales a la fecha probable de entrega.
" Generalidades de las Garantías
" Si la garantía es presentada en efectivo o cheque certificado, deberá adjuntarse una nota donde indiquen la vigencia de la misma.
" Si la garantía es depositada por transferencia electrónica, el proveedor deberá remitir el comprobante un día hábil antes de presentar la garantía, por fax o correo electrónico, para poder realizar la confirmación del depósito en oficinas centrales de la CCSS, con anticipación.
" Para el depósito de la garantía, primero debe presentarse en la Sub Área de Contratación Administrativa para la confección del recibo de garantía y posteriormente hacer el depósito en la Caja Chica, bajo el siguiente horario:
" Horario recibo de garantías en esta Sub Área: L-J: de 7am a 3pm, V: 7am a 2pm
" Horario recibo de garantías en Caja Chica: L-J: 8am a 3:30pm, V: 7am a 2:30pm
" Timbres
" El adjudicatario deberá cancelar por concepto de especies fiscales o Entero un monto correspondiente al 0,25% por ajuste sobre el monto total adjudicado.
" El adjudicatario deberá cancelar \$312,50 colones por reintegro de papel



" EL OFERENTE QUEDA OBLIGADO A EJECUTAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON EL CARTEL, LA OFERTA Y SUS COMPLEMENTOS, EL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y LA ORDEN DE COMPRA.

" SE ESTUDIARÁN TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, INCLUYENDO LAS DE AQUELLOS PROVEEDORES NO INVITADOS (ARTICULO 144 RCA).

" ADEMÁS SE LES RECUERDA QUE LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA NO PREVÉE RECURSOS DE OBJECCION NI SOLICITUDES DE PRORROGAS A LA FECHA DE APERTURA PARA LOS CONCURSOS DE COMPRA DIRECTA (ESCASA CUANTIA).

Código 2-30-03-0010

Tabla de Ponderación

Item 1

Tipo de Evaluación	Descripción Evaluación	Porcentaje
PRECIO	PRECIO 100% SE EVALUARA DE LA SIGUIENTE MANERA: OFERTA DE MENOR PRECIO *100 OFERTA A EVALUAR	100%

Código 2-30-03-0003

Tabla de Ponderación

Item 2

Tipo de Evaluación	Descripción Evaluación	Porcentaje
PRECIO	PRECIO 100% SE EVALUARA DE LA SIGUIENTE MANERA: OFERTA DE MENOR PRECIO *100 OFERTA A EVALUAR	100%

Código 2-30-03-0006

Tabla de Ponderación

Item 3

Tipo de Evaluación	Descripción Evaluación	Porcentaje
PRECIO	PRECIO 100% SE EVALUARA DE LA SIGUIENTE MANERA: OFERTA DE MENOR PRECIO *100 OFERTA A EVALUAR	100%



Declaraciones Juradas

Nombre	Descripción
ARTICULO 22 Y 22 BIS	NO ME ALCANZAN LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 22 Y 22 BIS DE LA LEY DE CONTRACION ADMINISTRATIVA
ARTICULO 65 INCISO A) RLCA	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES, RENTA, VENTA, PATENTES Y OTROS.
ARTICULO 65 INCISO C) RLCA Y ARTICULO 74 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE CCSS	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE LA CUOTAS OBRERO PATRONALES
ARTICULOS 99,100 Y 100 BIS DE LCA	NO ME ENCUENTRO SANCIONADO
CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS POR LAS UNIDADES DE LA CCSS	2.7.1 SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS. 2.7.2. MERCADERÍA ENTREGADA POR DEL OFERENTE Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INS	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INSTITUCIONAL APLICABLE, TAL Y COMO LO CITA EL ARTÍCULO 2.4.3 DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DE AGOSTO DEL 2009.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE AHORA LAS MERCADERÍAS SEAN RECHAZADAS POR RAZONES IMPUTABLES A SU EMPRESA, SE RETIRARÁ LA MERCADERÍA QUE SE ENCUENTRE EN EL ALMACÉN U OTRA INSTALACIÓN DE LA CAJA. EL RETIRO DE LA MERCADERÍA SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN PARA CONCLUIR LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE ESTA COMPRA SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN, SO PENA DE EXCLUSIÓN.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.



<p>DECLARACION JURADA 2.5.3 DE LSD CONDICIONES GENERALES.</p>	<p>. COPIA DE TESTIMONIO DE ESCRITURA, SEGÚN LAS FORMALIDADES EXIGIDAS EN EL LUGAR DE EMISIÓN, DONDE SE NOMBRA UN REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA RECIBIR Y ATENDER NOTIFICACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL. DICHA CONDICIÓN DEBERÁ SER GARANTIZADA EN LA OFERTA BAJO LA PROMESA DE QUE SE MANTENDRÁ UN REPRESENTANTE DESDE QUE SE PRESENTA LA OFERTA HASTA QUE SE REALICE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN CASO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O, HASTA QUE SE DICTE EL ACTO FINAL Y FIRME DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN, RESCISIÓN ASÍ COMO LOS RECLAMOS POR COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, MULTAS Y DEMÁS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PECUNIARIAS. LO ANTERIOR SE CONSTITUIRÁ COMO UNA OBLIGACIÓN COLATERAL DE LA COMPRA EN CASO RESULTAR ADJUDICADO Y PARA TALES EFECTOS, EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN DEL PODER ASÍ COMO EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</p>
<p>DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO.</p>	<p>QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO</p>
<p>DECLARO QUE MANTENDRÉ MI REPRESENTACION VIGENTE A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN.</p>	<p>QUE MANTENDRÉ MI REPRESENTACIÓN VIGENTE A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN. DECLARO QUE EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES INDICADOS, ME COMPROMETO A COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LA CAJA, EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE LA REPRESENTACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN</p>

SAN JOSE, COSTA RICA 21 de octubre del 2019
 CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS


 Revisado por




 ENCARGADO DE CARTELES
 MARIA JESUS SALAS HERNANDEZ
 Confeccionado:

Especificaciones Técnicas Adjuntas



-SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO CON DISCAPACIDAD SEVERA Y CONTRACTURAS DE MIEMBROS INFERIORES. (Código 2-30-03-0010).

No.	Características para uso externo/interno	Indicar si cumple con la condición detallada
1	Uso interno y externo.	
2	Peso máximo de transporte 16.5kg, la silla debe soportar hasta peso de 135 kg (300lbs) y opción heavy duty (bariátricos para soportar peso hasta 175kg (385lbs).	
3	El marco, los apoya pies deben ser de aluminio de aviación aleación serie 6000 o 7000(7003,7005, 7020, 7036 (y cualquier otro de la misma serie), rígido y reducible. Certificado de país de origen, ISO 7176/19 y/o ANSI RESNA WC19, FDA y/o CE notariados.	
4	Medidas del paciente según ficha técnica: Bitrocantérica 14 a 22 con incrementos de 1 pulgada Sacro-fosa poplítea der izq. 14 a 22 pulgadas con incrementos de 1 pulgada. Sacro C-7 18 a 26 pulgadas	
5	Apoya piernas en aluminio serie 6000 o 7000, giratorias interno y externo, extraíbles a 70, 80, 90 grados según se requiera. Contenedor para pantorrilla acolchado según requerimientos.	
6	Apoya pies con taloneras regulables dinámicas en neopreno, en aluminio con regulación tibio-társica y ajustables en altura y profundidad, separados o unipodales según prescripción médica.	
7	Tobillos de alta resistencia para la fijación dinámica de tobillos. Rango de movimiento ajustable. Corrección de flexión dorsal, inversión y eversión, Dinámicas para usuarios distónicos o atetósicos.	
8	Frenos tipo pedal.	
9	Las llantas anteriores rellenas tipo soft roll de 6X2 pulgadas negras o grises.	
10	Apoya brazos largo tipo escritorio T arm, desmontable, regulable en altura (sin herramientas y profundidad).	
11	Llantas posteriores macizas, semi-neumáticas o neumáticas negras o grises, con aros de 14, 16, 18 y 20, pulgadas tipo MAG, con sistema de liberación rápida.	
12	Panel rígido extraíble para el asiento (en madera tratada y/o aluminio).	



13	Cojín anatómico de 2 a 4" de espesor, a base de foam de baja y media densidad, libre de látex, cobertura impermeable de alta calidad tipo dartex, desmontable y lavable.	
14	Respaldo anatómico, panel rígido desmontable. Reclinación fija -10 +10 grados, rotación -8+8 grados con guías para soportes laterales, con posibilidad de elección de foam de densidad baja, media, alta y gel o silicona. Posibilidad de relleno para giba asimétrica. Enganches del respaldo no se aceptan de plástico.	
15	La tapicería debe ser en material impermeable resistente al enmohecimiento y retardante a la llama tipo dartex, y transpirable tipo air mesh, en el respaldar. No serán aceptados productos con espuma corriente (celdas abiertas y densidad menor a #10) en respaldo ni en el cojín.	
16	Soportes laterales de tronco ajustables en altura y profundidad de (L de aluminio), donde uno sea fijo plano y el otro sea abatible y ergonómico. Acolchado y reclinable, asimétricos.	
17	Apoya cabezas anatómicos, orbitante, ajustable en altura, profundidad y ángulo, desmontable, y/o abatible. Con tope para regulación de la altura incluido.	
18	Soportes laterales de pelvis, ajustables en ancho y profundidad y altura en aluminio, o soportes ajustables y regulables por dentro del cojín y como parte de este. (NO aplicables con velcro por fuera del cojín), abductores de rodillas abatibles o incorporados al cojín (NO aplicables con VELCRO por fuera del cojín) Certificado de Origen, FDA y ANSI RESNA WC20 notariados.	
19	Cinturón pélvico de posicionamiento de dos puntos, con hebilla metálica o policarbonato, y pulsador de acción rápida de doble tiro, acolchado con neopreno de alata calidad. Para usuarios distónicos y atetósicos el cinturón debe ser de 4 puntos.	
20	Mecanismo de basculación con el uso del pie, libre de cables, de 0 a 60 grados. El mecanismo de basculación debe funcionar sobre rieles y con roles de acero y sin necesidad de mantenimiento.	
21	Chaleco pectoral ajustable con guías montadas en el espaldar y de fácil aplicación y desmontaje, según prescripción médica (opción para usuarios masculinos o femeninos), tipo mariposa.	
22	Manubrio único, fijo, ajustable en altura y ángulo.	
23	Incluir sistema de crecimiento completo, 2 pulgadas de ancho y 4 pulgadas de profundidad para crecimiento en el marco de la silla y en el sistema postural.	



Caja Costarricense de Seguro Social
Centro Nacional de Rehabilitación
Dr. Humberto Araya Rojas
Jefatura de Consulta Externa
Teléfono 2232-8233 Ext. 230

ITEM#1

24	Kit de crecimiento incluido en caso de adolescentes. En ancho de 1 a 2 pulgadas y 3 a 4 pulgadas en profundidad. (incluidas en el marco).	
25	Sistema antivuelco	
26	Kit de herramientas	
27	Opciones de 18 colores a elegir	
28	Garantía de funcionamiento de la silla de ruedas por 36 meses.	
29	El tiempo de entrega será en 15 días hábiles.	

~~Atentamente~~

~~Dra. Christine Araya Rivera~~
Jefatura Consulta Externa





Caja Costarricense de Seguro Social
Centro Nacional de Rehabilitación
Dr. Humberto Araya Rojas
Jefatura de Consulta Externa
Teléfono 2232-8233 Ext. 230

Martes 08 de octubre del 2019

ITEM #2

ESPECIFICACIONES POR CODIGO

El Centro Nacional de Rehabilitación en adelante CENARE, cédula Jurídica N°4000-042138, promueve este concurso para la Adquisición de las siguientes sillas de ruedas que se describen a continuación:

- SILLA DE RUEDAS ADULTO CON DISCAPACIDAD MODERADA (TCE, PC NF IV)-LIVIANA Y ACTIVA. (CÓDIGO: 2-30-03-0003)

No.	Características para uso externo/interno	Indicar si cumple con la condición detallada
1	Peso de la silla 19 kilos completa con ruedas posteriores, frenos, apoya piernas, apoyabrazos y manijas de empuje, peso de transporte máximo 9.5kg.	
2	Que soporte peso hasta 120 kilos (264lbs).	
3	Medidas disponibles (según ficha técnica del usuario): Bitrocantérica 16.5 pulgadas. Sacro-fosa poplítea der 19.5 pulgadas. Sacro-fosa poplítea izda. 19.5 pulgadas. Fosa poplítea calcáneo der 16-pulgadas. Fosa poplítea calcáneo izda. 16 pulgadas. Sacro-escápula 19.5 pulgadas como mínimo.	
4	El marco plegable, los apoya pierna y la cruceta de aluminio tipo aeronáutico serie 6000 (6061T/6063) o 7000 (7003/7005/7020/7036 y cualquier otro de la misma serie). Espaldar abatible (reducible). La silla debe tener doble cruceta (4 tubos perfilados) para mayor resistencia, rendimiento y durabilidad.	
5	Apoya piernas en aluminio serie 6000 o 7000 giratorios interno y externo, desmontables de 90 grados.	
6	Apoya pies en aluminio, regulación tibio-társica, ajustables en altura y profundidad. Contenedor de pies dinámico.	
7	Frenos cortos con extensión de frenos.	



ITEM #2

8	Tobilleras en neopreno de alta resistencia, dinámicas para usuarios distónicos o atetósicos.	
9	Llantas anteriores rellenas negras o grises de 8 X 1,5 pulgadas.	
10	Apoya brazos tipo escritorio, corto, desmontable, con regulación en la altura del apoya brazos sin herramientas y protector lateral de ropa Tipo T. Mesa en policarbonato con Certificado de origen y del material por parte del fabricante, notariado. Con bordes de contención incluido.	
11	Llantas posteriores macizas (tipo soft roll) negras o gris semi-neumáticas de alta presión en color negro o gris de 24 pulgadas, rayos cruzados en aluminio. Protector de rayos.	
12	Con aros de propulsión de aluminio anodizado con ejes de extracción rápida.	
13	Altura del asiento anterior regulable sin piezas y/o accesorios extras desde 15 pulgadas a 19 pulgadas.	
14	Asiento en tela a tensión regulable, ignífuga.	
15	Cojín de 2,5 a 4 pulgadas de altura, con base de espuma de media o alta densidad antibacteriano y comprobada eficacia. Cobertura impermeable, ignífuga. Certificado de origen y ANSI RESNA WC20 notariados. Garantía del cojín y funda de 3 años. Peso máximo del cojín no superior a 10 lbs. Y que soporte peso de hasta 250 lbs (113Kg). Soporte de oblicuidad pélvica en foam de alta densidad incluido. Cuñas en aluminio o madera tratada y foam de alta densidad. Libre de látex certificado por el fabricante.	
16	Respaldo rígido y anatómico, extraíble en aluminio con ajuste en profundidad mínimo de 2 pulgadas, reclinación fija mínima de 0 a 30 grados (-15+15) y torsión lateral mínima (-8 +8 grados). Kit de montaje y desmontaje rápido, funda en tela lavable, ignífuga y cobertura transpirable, con cuña para soporte lumbar incluida.	
17	Centro de Gravedad activo que permita la regulación anteroposterior y de altura del eje.	



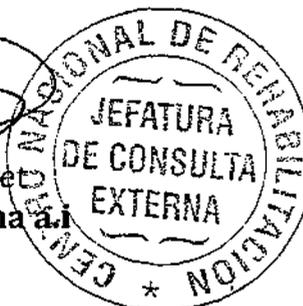
Caja Costarricense de Seguro Social
Centro Nacional de Rehabilitación
Dr. Humberto Araya Rojas
Jefatura de Consulta Externa
Teléfono 2232-8233 Ext. 230

ITEM #2

18	Cinturón pélvico de posicionamiento a 60/90 grados, de 2 puntos (2 pulgadas de ancho) con hebilla metálica o en policarbonato con botón pulsador, tipo dual pull posterior.	
19	Sistema de basculación fijo de 3, 6 y hasta 9 grados.	
20	Sistema antivuelco abatible un par.	
21	Color fuschia.	
22	Certificado de país de origen, FDA, y/o CE, ANSI RESNA WC19, Notariados.	
23	Garantía de funcionamiento de la silla de ruedas por 36 meses.	
24	Entrega en 30 días hábiles.	

Atentamente,

Dra. Christine Ares Rivet
Jefatura Consulta Externa a.i



ITEM #2

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 Dr. Humberto Araya Rojas
FICHA CLÍNICO-TÉCNICA PARA LA PRESCRIPCIÓN DE
SILLAS DE RUEDAS Y SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO

Centro Médico:

Fecha: 12/10/2017

A. DATOS DEL PACIENTE / USUARIO

Nombre: **M.F.A.** Sexo: M F Edad: **30** Nº Cadute: **0**
 Dirección: **1** SEGUIMIENTO: **30 / 2017**
 Teléfonos: **1**

B. CARACTERÍSTICAS DE USO / ENTORNO

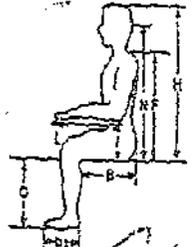
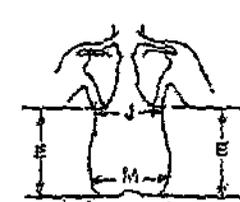
Lugar de Utilización: Domicilio Escuela Empresa Centro de terapia Comunidad
 Accesibilidad: Frente bajo Grader Ascensores Rampas adaptadas Puerta Baño
 Entorno: Urbano Rural Pendientes Rampas de domicilio
 Tiempo de uso por día: 1-3 horas 3-5 horas 5-8 horas 8-12 horas Más de 12 horas
 Distancia Recorrida: 7 km 10-15 km 15-25 km 25 km o más
 Amperaje (silla motorizada): 40 A 50 A 60 A 70 A Medio de Transporte:

C. VALORACIÓN CLÍNICA

Diagnóstico: **Tetraparesia espástica sec PC** Tiempo de Evolución:
 Potencial motor y funcional: SI NO ¿Cuál? **Autopropulsión con los pies**
 Presencia de deformidades: SI NO ¿Cuál? **Escalosos torácicos - limitados**
 Presencia de úlceras: SI NO desde: Grado: Localización: Fotografías: SI NO Color:

D. MEDIDAS ANATÓMICAS

Peso:	Kg.	TALLA:	Pulg.
Bivocantérica	M	163	
Bivocantérica + excesos	A		
Sacro-fosa poplitea der.	Bd	143	
Sacro-fosa poplitea izq.	Bl	143	
Sacro-C7	F		
fosa poplitea-calcáneo der.	Cd	16	
fosa poplitea-calcáneo izq.	Cl	16	
Ancho de tronco	J		
Sacro-escápula	E	19.5	
Altura Apoya Brazos	I	9	
Protrusión Abdominal	K		
Altura Asiento Anterior	AAA		
Altura Asiento Posterior	AAP		



Item 3

12/10/17

E. TIPO DE REGULACIÓN

Chasis (Marco)	Apoya Brazos
<input checked="" type="checkbox"/> Plegable	<input type="checkbox"/> Largo / Escritorio
<input type="checkbox"/> Rígido	<input checked="" type="checkbox"/> Corto / Escritorio
<input type="checkbox"/> Reducible	<input type="checkbox"/> Anatómico
<input type="checkbox"/> Hemi AAA menor 43cms	<input type="checkbox"/> Hemi. Der. / Izq.
<input type="checkbox"/> Aluminio Aleación 6061 T	<input type="checkbox"/> Tubular
<input checked="" type="checkbox"/> Aluminio Aleación 7000	<input type="checkbox"/> Fijo
<input type="checkbox"/> Con suspensión	<input checked="" type="checkbox"/> Regulable en altura
<input type="checkbox"/> COG Activo 0-4°	<input type="checkbox"/> Desmontable
	<input type="checkbox"/> Abatible
	<input type="checkbox"/> Mesa opaca
	<input type="checkbox"/> Mesa transparente
	<input type="checkbox"/> Control de Joystick Izq.
<input type="checkbox"/> Elevable	<input type="checkbox"/> Control de Joystick Der.
<input type="checkbox"/> Articulado	<input type="checkbox"/> Tipo Joystick
<input type="checkbox"/> A 60°	<input type="checkbox"/> Control de Propulsión
<input type="checkbox"/> A 70° - V	<input checked="" type="checkbox"/> Aluminio anodizado IN / OUT
<input type="checkbox"/> A 80° - V	<input type="checkbox"/> Revestidos en goma
<input checked="" type="checkbox"/> A 85° / 90° / 95° - V	<input type="checkbox"/> Timón de B / 12 pernos
<input type="checkbox"/> Articulado Electrónico	<input type="checkbox"/> Pernos verticales / oblicuos
<input checked="" type="checkbox"/> Bivocantérica desmontable	<input type="checkbox"/> Monolateral Hemi Izq. Der
<input checked="" type="checkbox"/> Apoya Pies	<input type="checkbox"/> Natural Fit Ergonómico
<input checked="" type="checkbox"/> Separados / ALU o ABS	<input type="checkbox"/> Tipo: Rueda posterior 45°
<input type="checkbox"/> Plataforma única	<input type="checkbox"/> Rayos derechos
<input checked="" type="checkbox"/> Ajustable altura y profundidad	<input checked="" type="checkbox"/> Rayos cruzados
<input type="checkbox"/> Regulación tibio-tarso	<input type="checkbox"/> Tipo estrella (MAG)
<input checked="" type="checkbox"/> Contenedor de pies / dinámico	<input type="checkbox"/> Neumáticos / KEVLAR
<input type="checkbox"/> Contenedor p/ pomorilla	<input type="checkbox"/> Semi-neumáticos
<input type="checkbox"/> Frenos	<input type="checkbox"/> Reñenas
<input checked="" type="checkbox"/> Cortos / Largos / Tilers	<input type="checkbox"/> 26" 25" 24" 22" 20"
<input checked="" type="checkbox"/> Con extensión	<input type="checkbox"/> 19" 12" 14" 16" 18"
<input type="checkbox"/> Tipo pedal o Bicileta	<input checked="" type="checkbox"/> Extracción rápida / Cuadríples
<input type="checkbox"/> Control bloques pendientes	<input checked="" type="checkbox"/> Protector de rayos
<input checked="" type="checkbox"/> Reñenas	<input type="checkbox"/> 4" - 5" - 6" x 2" - 4.5"
<input type="checkbox"/> Semineumáticos	<input type="checkbox"/> Con Suspensión
<input type="checkbox"/> 0" x 1" - x 1.4" - x 2" / 0" x 3"	

F. SISTEMA POSTURAL

Asiento	Soportes Laterales Tronco
<input checked="" type="checkbox"/> Tela lignifuga	<input type="checkbox"/> Ajustables altura y profund.
<input type="checkbox"/> Tela acolchada plástica	<input type="checkbox"/> Abatibles ergonómicos x 1
<input type="checkbox"/> Tensión regulable	<input type="checkbox"/> Abatibles planos x 1
<input type="checkbox"/> Panel rígido extraíble / fijo	<input type="checkbox"/> Fijos x 1 - x 2
<input type="checkbox"/> Ergonómico	<input type="checkbox"/> Termodeformab.-medida
<input type="checkbox"/> Colín	<input type="checkbox"/> Simétricos <input type="checkbox"/> Asimétricos
<input type="checkbox"/> Anatómico	<input type="checkbox"/> Apoya Cabeza
<input type="checkbox"/> A la medida	<input type="checkbox"/> Planal
<input type="checkbox"/> Espuma y libre de Latex.	<input type="checkbox"/> Anatómico
<input type="checkbox"/> Gel / ViscoGel / Silicón	<input type="checkbox"/> Orbitante
<input type="checkbox"/> Aire	<input type="checkbox"/> Occipital 2 puntos
<input type="checkbox"/> Espuma poliuretano	<input type="checkbox"/> Occipital 3 puntos
<input type="checkbox"/> Cobertura impermeable	<input type="checkbox"/> Faja frontal
<input type="checkbox"/> Cobertura transpirable	<input type="checkbox"/> Tela extraíble
<input type="checkbox"/> Desmontable	<input checked="" type="checkbox"/> Soportes laterales Pelvis 85°
<input type="checkbox"/> Fijable	<input type="checkbox"/> Ajustab. ancho profundidad
<input type="checkbox"/> Anatómico	<input type="checkbox"/> ADD de rodillas
<input type="checkbox"/> A la medida	<input type="checkbox"/> ABD de rodillas
<input type="checkbox"/> Tela <input type="checkbox"/> Tensión regulable	<input type="checkbox"/> Spp. oblicuidad der/izq.
<input type="checkbox"/> Rígido	<input type="checkbox"/> Protector lateral rosa
<input type="checkbox"/> Reclinable fijo	<input type="checkbox"/> Ombros
<input type="checkbox"/> Reclinable manual	<input checked="" type="checkbox"/> Pélvico posicionamiento
<input checked="" type="checkbox"/> Reñeno espuma p/giba	<input type="checkbox"/> Pélvico seguridad
<input type="checkbox"/> Desmontable	<input type="checkbox"/> Chaleco
Observaciones:	<input type="checkbox"/> Factorial

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.

Nombre / Nº CM



ITEM #3:

- SILLA DE RUEDAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD SEVERA. (CÓDIGO: 2-30-03-0006)

No.	Características para uso externo/interno	Indicar si cumple con la condición detallada
1	Uso interno y externo.	
2	Peso máximo de transporte 17.5 kg.	
3	Medidas disponibles según ficha técnica del usuario: Bitrocantérica 11.5 pulgadas. Sacro-fosa poplítea der 16.5 pulgadas con incrementos de una pulgada. Sacro-fosa poplítea izda. 16.5 pulgadas con incrementos de una pulgada. Sacro C-7 de 22 pulgadas. Fosa poplítea calcáneo der 17 pulgadas. Fosa poplítea calcáneo izda. 17 pulgadas.	
4	El marco, los apoya piernas y la cruceta (sillas de plegado lateral y/o frontal) deben ser de preferencia aluminio aeronáutico serie 6000 (6061T/6063) o 7000 (7003/7005/7020/7036 y cualquier otro de la misma serie). Certificado de país origen, FDA y/o CE, ANSI RESNA WC19 y/o ISO 7176/19, notariados. El marco debe soportar un peso del paciente de 74.5 kg o más.	
5	Apoya piernas en aluminio serie 6000 o 7000 o según sea el material de la silla ofertada, giratorios interno y externo, extraíbles a 80, 90 grados. Contenedor para pantorrilla acolchado.	
6	Apoya pies: en duro-aluminio, con regulación tibio-társica, ajustables en altura y profundidad. Separados.	
7	Tobilleras de alta resistencia para la Fijación dinámica de tobillos. Rango de movimiento ajustable. Corrección de flexión dorsal, inversión y eversión dinámicas.	
9	Llantas anteriores rellenas negras o gris tipo "soft roll", según necesidad del usuario, diámetro 6" X 1.5" pulgadas de ancho.	
10	Apoya brazos largo tipo escritorio en "T", desmontable, regulable en altura (sin herramientas y profundidad). Altura mínima 8" y máxima hasta 13.	



11	Llantas posteriores macizas, tipo soft roll o neumáticas negras o gris de 16 pulgadas, tipo MAG. Con sistema de liberación rápida. Posibilidad de regulación del centro de gravedad (COG) anteroposterior y altura.	
12	Panel rígido extraíble para el asiento (en madera tratada y/o aluminio) . Con Kit de crecimiento incluido 1" de ancho y 3" de profundidad como mínimo e incluidos en la entrega.	
13	Cojín a la medida de 2.5 a 4 pulgadas de espesor, a base de foam de baja- / media-alta (doble densidad) , libre de látex, cobertura impermeable de alta calidad. Desmontable y lavable.	
14	Respaldo anatómico, panel rígido desmontable. Espaldar reducible (plegado hacia delante) . Reclinación fija de 90 a 115 grados mínimo, con guías para soportes laterales, con posibilidad de elección de foam de doble densidad baja y media, media y alta y posibilidad de relleno para GIBA asimétrica. Certificado de origen, FDA y ANSI RESNA WC20 notariados. Libre de Látex. Enganches del respaldo no se aceptan de plástico.	
15	La tapicería debe ser en material impermeable resistente a enmohecimiento y retardante al fuego y transpirable en el respaldo. No serán aceptables productos con espuma corriente (celdas abiertas y densidad menor a #10) en respaldo ni en cojín.	
16	Soportes laterales de tronco ajustables en altura y profundidad (en L de aluminio) , donde uno sea fijo con cuñas planas y el otro sea abatible y cuña ergonómica. Acolchado en foam de alta densidad, regulable en profundidad, ángulo y altura, asimétricos. Guías para la regulación rápida de los soportes laterales de tronco.	
17	Apoya cabezas anatómicos, orbitante, posibilidad de regulación lateral (lateralización) , ajustable en altura, profundidad y ángulo, desmontable y/o abatible. Con tope para regulación de altura predefinido incluido.	



18	Soportes laterales de pelvis, ajustables en ancho y profundidad y altura en aluminio, o soportes ajustables y regulables por dentro del cojín y como parte de este. (NO aplicables con velcro por fuera del cojín) , abductores de rodillas abatibles o incorporados al cojín (NO aplicables con VELCRO por fuera del cojín) . Certificado de Origen, FDA y ANSI RESNA WC20 notariados.	
19	Cinturón pélvico de posicionamiento de dos puntos, con hebilla metálica y pulsador de acción rápida, de doble tiro posterior acolchado con neopreno de alta calidad.	
20	Mecanismo de basculación con el uso del pie, libres de cables de mínimo -5 a 45 grados. Con sistema de bloqueo tilt (basculación) mínimo y/o máximo incluido en cada silla.	
21	Chaleco/ pectoral ajustables con guías montadas en el espaldar y de fácil aplicación y desmontaje, según prescripción médica. (Opción para pacientes sean masculinos o femeninos) . Tipo Mariposa.	
22	Sistema antivuelco abatible "extraíble" (par) .	
23	Manubrio único fijo, de fácil ajuste en altura y ángulo. Con Kit de crecimiento en ancho incluido. Kit de crecimiento incluido en caso de niños o adolescentes. En ancho de 1 a 2 pulgadas y 3 a 4 pulgadas en profundidad. (Incluidas en el marco) .	
25	Color Verde Fosforescente.	
26	Garantía de funcionamiento de la silla de ruedas por 36 meses.	
27	Entrega en 30 días hábiles.	

Atentamente,

Dra. Christine Ares Rivet
Jefatura Consulta Externa a.f.



ITEM #3

CASA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dr. Humberto Araya Rojas

Centro Médico: _____ Fecha: / / 2004

A. DATOS DEL PACIENTE / USUARIO

Nombre: F. G. R. Sexo: M F Edad: _____ Nº Cédulas: _____

Dirección: _____ SEGUIMIENTO: / / 20

Telefonos: _____

B. CARACTERÍSTICAS DE USO / ENTORNO

Lugar de Utilización: Domicilio Escuela Empresa Centro de terapia Comunidad

Accesibilidad: Planta baja Gradas Ascensores Rampas adaptadas Puerta Baño

Entorno: Urbano Rural Pendientes Rampas de domicilio

Tiempo de uso por día: 1-3 horas 3-5 horas 5-8 horas 8-12 horas Más de 12 horas

Distancia Recorrida: 5 km 10 - 15 km 15 - 25 km 25 km o más

Amperaje (silla motorizada): 40 A 50 A 60 A 70 A Medio de Transporte:

C. VALORACIÓN CLÍNICA

Diagnóstico: Síndrome Entorpedido Tiempo de Evolución: 1 año

Potencial motor y funcional: SI NO ¿Cuál? _____

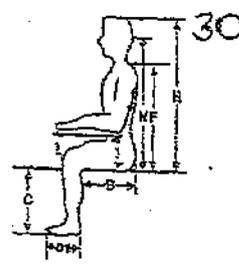
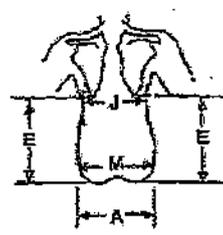
Presencia de deformidades: SI NO ¿Cuál? Curva

Presencia de Ulceras: SI NO desde: _____ Grado: _____ Localización: _____

S DE RUEDAS COCHE S. MOTORIZADA USO INTERNO USO EXTERNO Fotografías: SI NO Color: _____

D. MEDIDAS ANATÓMICAS

Peso:	72	Kg	TAUJA:	159
Bifurcación	M	11	Pulg.	
Bifurcación + excesos	A	11.5	Pulg.	
Sacro-Fosa poplítea der.	Bd	16.5	Pulg.	
Sacro-Fosa poplítea izq.	Bl	16.5	Pulg.	
Sacro-C7	F	22	Pulg.	
Fosa poplítea-calcáneo der.	Cd	17	Pulg.	
Fosa poplítea-calcáneo izq.	Ci	17	Pulg.	
Ancho de tronco	J	10	Pulg.	
Sacro-escápula	E	15	Pulg.	
Altura Apoya Brazos	I	9	Pulg.	
Protrusión Abdominal	K		Pulg.	
Altura Asiento Anterior	AAA		Pulg.	
Altura Asiento Posterior	AAP		Pulg.	



E. TIPO DE REGULACIÓN		F. SISTEMA POSTURAL		G. SIST. DE BASCULACIÓN	
<input type="checkbox"/> Chasis (Marzo)	<input type="checkbox"/> Apoya Brazos	<input type="checkbox"/> Asiento	<input type="checkbox"/> Soportes Laterales Tronco	<input type="checkbox"/> Mandil basculante 45°	
<input type="checkbox"/> Plegable	<input type="checkbox"/> Largo / Escritorio	<input type="checkbox"/> Tela ignífuga	<input type="checkbox"/> Ajustables altura y profund.	<input type="checkbox"/> Basculación Espacial 55°	
<input type="checkbox"/> Rígido	<input type="checkbox"/> Corto / Escritorio	<input type="checkbox"/> Tela acolchada plástica	<input type="checkbox"/> Abatibles ergonómicos x 1	<input type="checkbox"/> Fijo 6° - 9° - 12° - 15°	
<input type="checkbox"/> Reducible	<input type="checkbox"/> Anatómico	<input type="checkbox"/> Tensión regulable	<input type="checkbox"/> Abatibles planos x 1	<input type="checkbox"/> Electrónico	
<input type="checkbox"/> Hemi AAA menor 43cms	<input type="checkbox"/> Hemi. Der. / Izq.	<input type="checkbox"/> Panel rígido extraíble / fijo	<input type="checkbox"/> Fijos x1 - x2	<input checked="" type="checkbox"/> H. ACCESORIOS	
<input checked="" type="checkbox"/> Aluminio Aleación 6061 T	<input type="checkbox"/> Tubular	<input type="checkbox"/> Ergonómico	<input type="checkbox"/> Termodeformable medida	<input type="checkbox"/> Manubrio único	
<input type="checkbox"/> Aluminio Aleación 7000	<input type="checkbox"/> Fijo	<input type="checkbox"/> Anatómico	<input type="checkbox"/> Simétricos <input type="checkbox"/> Asimétricos	<input type="checkbox"/> Sistema anti vuelco	
<input type="checkbox"/> Con suspensión	<input type="checkbox"/> Regulable en altura	<input type="checkbox"/> A la medida	<input type="checkbox"/> Planar	<input type="checkbox"/> Kit herramientas	
<input type="checkbox"/> OG Activo 0 - 4"	<input type="checkbox"/> Desmontable	<input checked="" type="checkbox"/> Espam / Libre de Latex.	<input type="checkbox"/> Anatómico	<input type="checkbox"/> Kit crecimiento	
	<input type="checkbox"/> Abatible	<input type="checkbox"/> Gel / ViscoGel / Silicón	<input type="checkbox"/> Orbitante		
	<input type="checkbox"/> Mesa opaca	<input type="checkbox"/> Aire	<input type="checkbox"/> Occipital 2 puntos		
	<input type="checkbox"/> Mesa transparente	<input type="checkbox"/> Espuma poliuretano	<input type="checkbox"/> Occipital 3 puntos		
<input type="checkbox"/> Apoya Piernas	<input type="checkbox"/> Control de Joystick Izq.	<input type="checkbox"/> Cobertura impermeable	<input type="checkbox"/> Faja frontal		
<input type="checkbox"/> Elevable	<input type="checkbox"/> Control de Joystick Der.	<input type="checkbox"/> Cobertura transpirable	<input type="checkbox"/> Tela extraíble		
<input type="checkbox"/> Articulado	<input type="checkbox"/> Tipo Joystick	<input type="checkbox"/> Desmontable	<input type="checkbox"/> Ajustab. ancho profundidad		
<input type="checkbox"/> A 60°	<input type="checkbox"/> Arco de Propulsión	<input type="checkbox"/> Anatómico	<input type="checkbox"/> ADD de rodillas		
<input type="checkbox"/> A 70° - V	<input type="checkbox"/> Aluminio anodizado IN / OUT	<input type="checkbox"/> A la medida	<input type="checkbox"/> ABD de rodillas		
<input type="checkbox"/> A 80° - V	<input type="checkbox"/> Revestidos en goma	<input type="checkbox"/> Tela <input type="checkbox"/> Tensión regulable	<input type="checkbox"/> Sop. oblicuidad der/izq.		
<input type="checkbox"/> A 85° / 90° / 95° - V	<input type="checkbox"/> Timón de 8 / 12 pernas	<input type="checkbox"/> Rígido	<input type="checkbox"/> Protector lateral ropa		
<input type="checkbox"/> Articulado Electrónico	<input type="checkbox"/> Pernos verticales / oblicuos	<input type="checkbox"/> Reclinable fijo	<input type="checkbox"/> Pelvico posicionamiento		
<input type="checkbox"/> Giratorio desmont int/ext	<input type="checkbox"/> Monolateral Hemi Izq - Der	<input type="checkbox"/> Reclinable manual	<input type="checkbox"/> Pelvico seguridad		
<input type="checkbox"/> Apoya Pies	<input type="checkbox"/> Natural Fit Ergonomic	<input type="checkbox"/> Relleno espuma p/giba	<input type="checkbox"/> Chaleco		
<input type="checkbox"/> Separados / ALU o ABS	<input type="checkbox"/> Tipo Ruedas Posteriores	<input type="checkbox"/> Desmontable	<input type="checkbox"/> Pectoral		
<input type="checkbox"/> Plataforma única	<input type="checkbox"/> Rayos derechos	Observaciones: <u>Tiene 14 años</u>			
<input type="checkbox"/> Ajustable altura y Profundidad	<input type="checkbox"/> Rayos cruzados	<u>Crecimiento Mu</u>			
<input type="checkbox"/> Regulación tibio-tarso	<input type="checkbox"/> Tipo estrella (MAG)				
<input type="checkbox"/> Contenedor de pies / Dinámico	<input type="checkbox"/> Neumáticas / KEVLAR				
<input type="checkbox"/> Contenedor p/pantorrilla	<input type="checkbox"/> Semi-neumáticas				
<input type="checkbox"/> Frenos	<input type="checkbox"/> Rellenas				
<input type="checkbox"/> cortos / Largos / Tijera	<input type="checkbox"/> 26" 25" 24" 22" 20"				
<input type="checkbox"/> con extensión	<input type="checkbox"/> 10" 12" 14" 16" 18"				
<input type="checkbox"/> Tipo pedal o Bicicleta	<input type="checkbox"/> Extracción rápida / Cuádruple.				
<input type="checkbox"/> Control bloqueo pendientes	<input type="checkbox"/> Protector de rayos				
<input type="checkbox"/> Tipo llantas Anteriores					
<input type="checkbox"/> Rellenas	<input type="checkbox"/> 4" - 5" 6" x 1 (x1.5")				
<input type="checkbox"/> Semineumáticas	<input type="checkbox"/> Con Suspensión				



III. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA TODAS LAS SILLAS DE RUEDAS:

	Indicar si cumple o no cumple con cada una de las especificaciones (no
1. Calidad del equipo: Estos deben ser nuevos, libre de defectos de manufactura, funcionamiento hasta el término de la garantía. Fabricadas a la medida de la persona con discapacidad según ficha técnica y receta médica, así como las necesidades e intereses del beneficiario.	
2. En el caso del marco el oferente debe manifestar mediante declaración jurada que cumple con el material que se solicita en la receta o ficha técnica con el que deben ser construidos. El marco debe ser de aluminio aeronáutico aleación 6061T ,7000: plegable, reducible o rígido según se especifique en la ficha técnica.	
3. Apoyabrazos desmontables o abatibles según ficha técnica y debe ser de manejo rápido, de fácil manipulación, material metálico con apoyo para los brazos de material compacto y anatómico, no se permiten materiales que puedan lesionar al paciente, como materiales duros o que presenten filos que lesionen la piel.	
4.El material de la mesa transparente debe ser de Policarbonato Lexan. El proveedor debe presentar el certificado de fábrica haciendo constar el tipo de material solicitado.	
5. El separador de piernas debe ser ajustable en varias posiciones según las necesidades del paciente, de foam compacto no deformable con forro de material compacto (no nylon) y forma rápida de quitar, debe ser de fácil manejo para los usuarios, incorporado al cojín, que sea de liberación rápida de fácil manipulación, adaptable a cojín. Material compacto y que el contacto con el paciente no cause ningún tipo de lesión. Debe venir incorporado en el cojín.	
6. Llantas posteriores macizas neumáticas o semi neumáticas anti ponchaduras con aros de impacto para caminos en mal estado, con sistema de extracción rápida y distintos puntos de opciones en el marco para colocaciones del eje principal, tanto en profundidad como en altura.	



Caja Costarricense de Seguro Social
Centro Nacional de Rehabilitación
Dr. Humberto Araya Rojas
Jefatura de Consulta Externa
Teléfono 2232-8233 Ext. 230

7. Llantas anteriores deben cumplir las especificaciones de la ficha técnica, negras, o gris, macizas o rellenas según especificaciones técnicas. Los rines deben ser de aluminio en el caso del usuario con lesión medular (código 0007).	
8. La tapicería debe ser en material antialérgico, libre de látex, resistente al enmohecimiento y retardante al fuego (ignífuga), con foam de alta densidad y calidad para la durabilidad de ésta, los forros deben ser de material ignífuga, de fácil manipulación para ser lavados.	
9-Todas las sillas deberán traer un Kit de herramientas básico	
10- Todas las sillas para niños y adolescentes deben incluir un sistema de crecimiento completo en el chasis, 2 pulgadas de ancho y 4 pulgadas de profundidad para crecimiento. Y en el sistema postural: cojín y respaldo debe garantizar el crecimiento	

Atentamente

Dra. Christine Arés Rivet
Jefatura Consulta Externa a.i





Caja Costarricense de Seguro Social
Centro Nacional de Rehabilitación
Dr. Humberto Araya Rojas
Jefatura de Consulta Externa
Teléfono 2232-8233 Ext. 230

CONDICIONES INDISPENSABLES DE LA GARANTÍA

La garantía de funcionamiento de las sillas de ruedas será de treinta y seis (36) meses como mínimo en la silla, a partir de la recepción definitiva y a satisfacción del Centro Nacional de Rehabilitación. En el caso del cojín la garantía total del producto debe ser de 3 años con posibilidad de intercambiar y/o reposicionar solo partes de éste (**funda - gel - foam**). El oferente mediante documento adicional respectivo debe indicar el plazo de garantía por escrito.

El oferente debe indicar la vida útil de cada silla, la misma debe ser mayor o igual al de garantía de suministro de repuestos.

La garantía debe cubrir los defectos de fábrica del equipo ofrecido, siempre y cuando no exista mala manipulación de la silla por parte del usuario, su familia o terceros, para lo cual el contratista deberá elevar la consulta a la administración, quien será la que defina lo procedente. Cualquier daño o deficiencia de éste, obliga al adjudicatario a asumir la reparación del daño sin costo alguno para el CENARE.

En el caso de la fabricación de sillas y coches de aluminio aeronáutico de aleación 6061T y aluminio 7000 para el marco y la cruz, la garantía del marco o chasis debe ser mínimo 10 años. El oferente debe aportar certificación consularizada de la fábrica que verifique la condición del aluminio 6061T y aluminio 7000.

En caso de duda, la institución solicitará una muestra de 10 cm de largo del tubo utilizado en la fabricación de las sillas de aluminio. La Institución se reserva el derecho de hacer pruebas aleatorias de laboratorio a los artículos recibidos de manera que se asegure que los materiales de las sillas de ruedas sean tal como se especificó. De resultar las pruebas negativas, se considerará incumplido el contrato y se procederá de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación administrativa respecto a la ejecución del contrato.

El oferente debe presentar certificados de: FDA (**FoodsDrugsAdministration**), Normas ISO, y/o CE y/o TUV, Test de choque de Milbrookes y certificación de inflamabilidad del material usado en cada tipo de silla de ruedas ofertada.

En el resto de las partes la garantía debe ser de 36 meses contra defectos de fabricación. Los forros de tapicería, asientos y puños de hule por 12 meses contra defectos de fabricación.

El oferente debe garantizar el suministro de repuestos y accesorios por un período de tiempo no menor de cinco años a partir de la recepción del equipo (**apoya pies, apoya brazos, frenos, soportes, apoya cabezas, llantas posteriores y anteriores, taloneras, sistemas antivuelco, separadores y otros**).



Caja Costarricense de Seguro Social
Centro Nacional de Rehabilitación
Dr. Humberto Araya Rojas
Jefatura de Consulta Externa
Teléfono 2232-8233 Ext. 230

El oferente deberá demostrar mediante certificación su trayectoria y experiencia en la venta de sillas de ruedas en Costa Rica no menor a tres años. En el caso de las sillas de crecimiento, el sistema debe estar incorporado dentro de la silla de ruedas. El oferente debe garantizar el crecimiento de la silla y sus componentes por tres años sin costo alguno para el paciente o la institución.

Durante el período de garantía de funcionamiento, se deberá realizar como mínimo una visita de mantenimiento preventivo a los seis meses, otra al año de la entrega y posteriormente una visita anual hasta cumplir la garantía, en el lugar del país donde se encuentre el equipo y ejecutar las rutinas descritas en los manuales de las sillas de ruedas. En la oferta se debe incluir el desglose de dichas rutinas y su frecuencia. El responsable de brindar el servicio técnico anotará en una bitácora de equipo toda la información generada en la instalación, los servicios de mantenimiento, la capacitación y otras acciones relacionadas con el equipo y se compromete a presentar copia de la documentación generada al CENARE. La Jefatura Externa se reserva el derecho a vigilar el cumplimiento de este proceso y que la información generada sea veraz.

El adjudicatario deberá presentar al administrador del proyecto en el momento de la entrega de la silla al usuario, los siguientes documentos por cada equipo:

- ✓ Cronograma de las visitas preventivas y de mantenimiento a realizarse durante el periodo de garantía de la silla.
- ✓ Matriz de visitas: entregada previamente por el CENARE al adjudicatario, deberá realizarse entre los primeros 15 días después de la visita y ser enviada vía email o física a la Jefatura de Consulta Externa del CENARE. El llenado de información deberá ser completo para ser aceptado.
- ✓ Es obligación del adjudicatario llevar una bitácora de las visitas, así como el desglose de los trabajos realizados en cada una de ellas, además de indicar si el equipo va a taller y dejar constancia de entrega al usuario de una silla de reemplazo temporal de características similares a la en reparación.
- ✓ En caso de haber un fallo de comunicación entre adjudicatario y usuario, éste deber ser resuelto a fin de cumplir con las visitas. Si el usuario no puede ser contactado el adjudicatario deberá enviar una nota **(físico - electrónica)** de carácter inmediato a la Jefatura Externa del CENARE donde se corroborará tal situación. Aplicando este proceso para cada una de las visitas programadas, con un plazo máximo de 15 días.
- ✓ Las visitas de servicio de mantenimiento no se deben realizar en las instalaciones del CENARE.
- ✓ Durante el período de garantía, los costos resultantes de la sustitución de partes, piezas y equipos, mano de obra, transporte y materiales deben correr por cuenta del adjudicatario. Durante el período de garantía en caso de que la silla de ruedas requiera ser trasladada a los talleres de la casa comercial para su reparación, los gastos de transporte corren por parte del adjudicatario. Asimismo se debe garantizar que en caso de que se requiera, se sustituirá la silla de ruedas a ser reparada por otra similar durante el lapso de la reparación, sin costo adicional



Caja Costarricense de Seguro Social
Centro Nacional de Rehabilitación
Dr. Humberto Araya Rojas
Jefatura de Consulta Externa
Teléfono 2232-8233 Ext. 230

para el CENARE o el adjudicatario. En caso de darse tal situación ésta debe ser comunicada obligatoriamente al CENARE por el adjudicatario.

- ✓ Se debe presentar documento de garantía impreso por cada una de las sillas, que incluya el nombre del paciente, serie de silla, marca y detalles de ésta el día de entrega al usuario. Este debe de presentarse llenado en su totalidad y presentado de forma física.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

Revisión de la entrega de la silla al paciente: La casa proveedora deberá entregar la silla armada al paciente en presencia de personal médico y técnico designado, deberá estar presente un técnico para la parte mecánica y un terapeuta ocupacional o físico con experiencia en sillas de ruedas de esa casa en la entrega definitiva, quienes se encargarán de que la silla tenga las medidas adecuadas y los accesorios según la ficha técnica del paciente y harán las adecuaciones necesarias sin costo alguno para el paciente o la institución. La recepción definitiva llevará el visto bueno del médico Fisiatra y Terapeuta Ocupacional.

Se debe incluir con cada silla de ruedas, en original de fábrica, idioma español individual o integrado en un solo documento un Manual de Usuario y un Manual de Partes. Además de un kit de herramientas para cada silla.

Cada silla debe venir identificada con el nombre y número de ficha técnica del paciente. El empaque y embalaje deberá ser en cajas de cartón de exportación, las sillas de ruedas deberán venir debidamente protegidas contra agua, humedad, polvo y golpes.

Se debe impartir capacitación general a los usuarios sobre el cuidado y mantenimiento que deben darle a los equipos en el momento de la entrega y de ser necesario posteriormente si esto es solicitado por la Institución.

La empresa adjudicada debe presentarse en la Oficina de Ayudas Técnicas el día hábil siguiente del comunicado por parte de la Unidad de Compras, para que sean entregados el listado de los beneficiarios para la verificación de las medidas anatómicas de cada paciente.

En conjunto con la entrega del equipo la empresa adjudicada debe presentar el cronograma correspondiente a las fechas de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de la garantía, la cual debe darse a la Jefatura de Consulta Externa y al Usuario a fin de trazar un control entre los tres principales actores (**Empresa adjudicada -CENARE - Usuario**).



MULTAS Y CLAUSULA PENAL

Clausula Penal. El Contratista deberá cumplir con el tiempo de entrega estipulado. De no cumplir con el plazo de entrega se aplicará lo dispuesto en el artículo 47, 48 y 50 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, lo regulado en las condiciones generales para la contratación administrativa de bienes y servicios, puntos del 5.2 al 5.2.7:

Los atrasos en la entrega de los bienes o suministros contratados serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.

Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total de dicha entrega.

Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de contratación administrativa para el cobro de esta cláusula, la Administración quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento.

La C.C.S.S. deducirá las sumas correspondientes a lo establecido en este contrato por concepto de cláusula penal y multas respectivamente, de las facturas pendientes de pago previa aplicación del proceso sumario para ello establecido. MODIFICADA en el artículo 3º de la sesión de Junta Directiva número 8693, del 06 de febrero del año 2014.

Multas. Los defectos en los bienes contratados o la documentación requerida para la correcta ejecución contractual, se sancionará de conformidad con las siguientes reglas y previa aplicación de lo establecido en el artículo 41 RLCA:

Una vez al año el Administrador del Contrato realizará una revisión de la presentación de los informes o bitácoras de visitas de Mantenimiento por parte del contratista, de acuerdo a lo establecido en el cartel.

De ser necesario el Administrador del Contrato solicitará al Contratista por medio de notificación, corregir el defecto en la entrega de los informes y éste deberá atender dicha gestión en un plazo máximo de 15 días hábiles posterior a su recibo.

Si el Contratista no presenta los informes o bitácoras de visitas de mantenimiento realizadas en un 0-30% del total de sillas recibidas, se procederá a la aplicación de la multa por este concepto que corresponderá a un 5% del monto total de la garantía de cumplimiento, presentada para esta licitación.



Caja Costarricense de Seguro Social
Centro Nacional de Rehabilitación
Dr. Humberto Araya Rojas
Jefatura de Consulta Externa
Teléfono 2232-8233 Ext. 230

Si el Contratista no presenta los informes o bitácoras de visitas de mantenimiento realizadas en un 30-50% del total sillas recibidas, se procederá a la aplicación de la multa por este concepto que corresponderá a un 10% del monto total de la garantía de cumplimiento, presentada para esta licitación.

Si el Contratista no presenta los informes o bitácoras de visitas de mantenimiento realizadas en un 50-80% del total de sillas recibidas, se procederá a la aplicación de la multa por este concepto que corresponderá a un 15% del monto total de la garantía de cumplimiento, presentada para esta licitación.

Si el Contratista no presenta los informes o bitácoras de visitas de mantenimiento realizadas en un 80-100% del total de sillas recibidas, se procederá a la aplicación de la multa por este concepto que corresponderá a un 25% del monto total de la garantía de cumplimiento, presentada para esta licitación.

Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para el cobro de esta cláusula, la Caja quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento.

Cuando la administración determine que los daños provocados por el contratista como consecuencia de su atraso o entrega defectuosa superan los cubiertos por la estimación de la cláusula penal o la multa, lo cobrará mediante el respectivo procedimiento administrativo, previa determinación de los daños ocasionados, con fundamento en el procedimiento ordinario que establece el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública.

Atentamente,

Dra. Christine Ares Rivet
Jefatura Consulta Externa





Caja Costarricense de Seguro Social
Centro Nacional de Rehabilitación
Dr. Humberto Araya Rojas
Jefatura de Consulta Externa
Teléfono 2232-8233 Ext. 230

SISTEMA DE VALORACIÓN DE OFERTAS (ART. 55 RLCA)

FORMULARIO DE EVALUACION DE OFERTAS

OBJETIVO GENERAL: Establecer procedimientos para calificar los requisitos y precios de las especificaciones de este concurso, requeridos para las Licitaciones y Contrataciones directas, estableciendo un porcentaje para cada ítem.

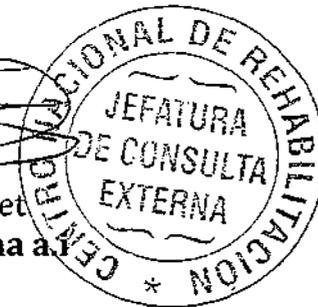
La tabla de ponderación es por precio menor.

Las ofertas serán tomadas en consideración únicamente si cumplen con todos los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel, no se tomarán en cuenta las ofertas que no se ajusten a las características solicitadas.

La incongruencia entre la información complementaria y la oferta podrá ser causa suficiente para no asignarle ningún puntaje al aspecto, si se considera que estas incongruencias inducen al error al realizar el análisis de la oferta.

Atentamente,

Dra. Christine Ares Rivet
Jefatura Consulta Externa a. r.





CRONOGRAMA DE COMPRAS

SILLAS DE RUEDAS (RECURSOS DE AMPARO)		AÑO 2019																																	
		OCTUBRE												NOVIEMBRE																					
PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V								
		21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
CONFECCION DEL CARTEL	Jefatura Unidad de Compras	■																																	
INVITACION OFERENTE	Asistente Administrativo																																		
REPORTE SIAC	Jefatura Unidad de Compras	■																																	
RECEPCION DE OFERTAS	Recepcionista		■	■	■	■			■																										
APERTURA	Asistente Administrativo								■																										
ANALISIS ADMINISTRATIVO/ CUADROS	Analista								■	■																									
RECOMENDACIÓN TECNICA/ANÁLISIS TÉCNICO	Jefatura Solicitante										■	■	■																						
ESTUDIO RAZONABILIDAD	Área Financiero Contable															■	■																		
ANALISIS COMISION DE COMPRAS	Comision de Compras																	■	■																
ADJUDICACION	Director General																			■															
REPORTE SIAC	Jefatura Unidad de Compras																							■											
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION	Asistente Administrativo																							■											
PLAZOS PARA INTERPONER RECURSOS	OFERENTE																								■	■	■								
CONFECCION DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	Encargada de contratos																									■	■	■							
SOLICITUD DE GARANTIA Y TIMBRES, COMIENZA REGIR PLAZO ENTREGA	Jefatura Solicitante																																	■	■

ELABORADO X MARY